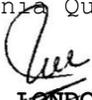


CONSTANCIA: Se recibió memorial el día 22 de junio de 2023, por medio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia diferentes memoriales. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 20 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado 2019 - 568
 Proceso EJECUTIVO
 DEMANDANTE: EDISON CASTAÑEDA LONDOÑO
 Demandado EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA

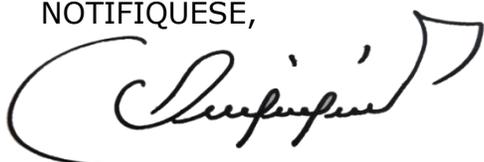
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Octubre Veinte de dos mil veintitrés.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar el Oficio 0693 del 16 de junio de 2023, proferido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA con radicado 63001400300120210029500, donde solicitan el embargo de los depósitos que se encuentren en favor de la señora EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA; al respecto esta instancia judicial manifiesta que el mismo SURTE EFECTOS LEGALES en este proceso, para el proceso EJECUTIVO bajo número de radicado 63001400300120210029500, que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA por GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA en contra del aquí demandado EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA, únicamente. Por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia líbrese el respectivo oficio.

Previo, a ordenar la conversión de los dineros, se ordena requerir al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia en el proceso 63001400300120210029500, a fin de que indique el estado del crédito, a fin de limitar la presente medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de octubre de 2023.

No. 184


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2bb6be52aeb71ae520cade2473b9f0db5a3f227ddeb1a3fd2c60b902c95228**

Documento generado en 19/10/2023 04:44:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>